



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº

**0391**

BUENOS AIRES, **22 ENE 2013**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-019132-12-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOVA ARGENTIA S.A. solicita el cambio de nombre para su producto GASTROSEDOL / RANITIDINA (COMO CLORHIDRATO) 150 mg - 300 mg.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

Que a fojas 19 obra el Informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y del Decreto Nº 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

0391

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma NOVA ARGENTIA S.A. propietario de la especialidad medicinal denominada GASTROSEDOL / RANITIDINA (COMO CLORHIDRATO) 150 mg - 300 mg a cambiar el nombre del producto antes mencionado el que en lo sucesivo se denominará GASTROSEDOL RAPID 150 y GASTROSEDOL RAPID 300.

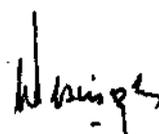
ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº. 36.456, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar el legajo correspondiente, cumplido archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-019132-12-1

DISPOSICION Nº

0391

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

